



## CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para La Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO A continuación:

---

<b>Cargo</b>	: Profesional
<b>Programa</b>	: Oficina agrícola Municipal.
<b>Vacantes</b>	: 1
<b>Remuneración</b>	: Sueldo Bruto\$1.500.000.-
<b>Tipo de Contrato</b>	: Honorarios.
<b>Jornada</b>	: 44 horas semanales

---

### Requisitos:

---

- Título de Ingeniero agrícola, ingeniero agrónomo, ingeniero forestal y/o carrera afín, otorgado por una Universidad o Instituto profesional de Estado o reconocido por este, o aquellos títulos validados de acuerdo con la legislación vigente.
- Conocimiento en los rubros, Frutales Menores, Cultivos Anuales, Hortalizas al Aire Libre y Bajo Plástico, Ganadería Mayor y Menor.
- Conocimientos en Buenas Prácticas Agrícolas y Ganaderas.
- Conocimiento teórico o práctico en metodologías de extensión agrícola, planificación y gestión predial.
- Conocimiento teórico o práctico en la formulación de proyectos productivos.
- Manejo y conocimiento teórico o práctico de Sustentabilidad agroambiental.
- Experiencia en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores.
- Manejo de office a nivel de usuario.
- Conocimientos en agricultura familiar campesina y/o agrupaciones campesinas.
- Tener licencia de conducir clase B.

### Principales Funciones:

---

- Elaboración y ejecución del plan de desarrollo rural y presupuesto anual.
- Planificar y desarrollar proyectos de carácter productivo para la comuna.
- Dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas y proyectos del área.
- Capacitar y asesorar técnicamente a las personas y/u organizaciones de pequeños agricultores.
- Articular y manejar redes publico privados asociadas al fomento productivo de la comuna.
- Atención y orientación de usuarios.



---

### Antecedentes Requeridos:

---

- Curriculum Vitae.
  - Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado.
  - Certificado de título.
  - Certificado de capacitaciones afines al cargo.
  - Fotocopia de cédula de identidad.
- 

**Plazo de Postulación:** Desde el 29 de agosto al 12 de septiembre del 2023.

---

### Recepción de antecedentes:

---

Los antecedentes podrán ser derivado por cualquiera de las dos alternativas:

1.- Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: [omil@municipalidadcuracavi.cl](mailto:omil@municipalidadcuracavi.cl), con el asunto: " **Concurso público Profesional OAM**".

2.- Entregar en un sobre cerrado con la leyenda "**Concurso Público Profesional OAM**" con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O'Higgins 1305 Curacaví.

---

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el

Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as



postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).

---